MONTEVIDEO — Miércoles 28 de Febrero de 1894 EDICION DE LA TARDE Año XV Núm. 3,991

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . . . $ 2 00
Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris . . . Société Ameline Prince y Ca., rue de Provence 35. — M. A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
En Europa . . . (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited, London.

EL SIGLO

¡Mañana!

Probablemente á esta hora se habrá roto el misterio, destapándose el tarro que durante tres meses ha mantenido en creciente excitacion á la curiosidad pública.

La hoja gritada oficial pregona la siguiente noticia, cuyos términos distan mucho de concordar en temperatura con el entusiasmo de cercanos dias. Bajó rápidamente el termómetro, tanto que pudiera creerse que las desilusiones han carcomido aquella absoluta seguridad del triunfo que exigia completa y ciega sumision á neófitos y adversarios:

«En las horas de la mañana (dice) quedará ya consagrada por la mayoría del Cuerpo Legislativo la candidatura presidencial.

Ayer se reunieron todos los grupos que sostienen diversos candidatos y, despues de una larga discusion, se convino eliminar varios candidatos y votar por uno de transaccion que tenga la mayoría de votos en el Cuerpo Legislativo.

Así que la proclamacion se hará hoy.»

[illegible] el todopoderoso que el ángel de paz y [illegible], así anunciado por el profeta predilecto [illegible], no haga peor la enmienda que el [illegible].

***

Muy grato nos es constituirnos en heraldos del [illegible] á que se refiere este mensaje telegráfico, [illegible] de plausibles propósitos y de patriótico [illegible]:

«Trinidad, Febrero 28 de 1894.—A EL SIGLO.—[illegible]—Anoche inauguramos la Estacion Trinidad y este acontecimiento que deja unida esa capital con esta pueblo, no debe ser ignorado por los [illegible] diarios. Sea, pues, el como mensajero [illegible] buena nueva, el primero en hacer conocer [illegible] que la comunicacion por las líneas del Telégrafo Nacional con Trinidad desde Santa Rosa [illegible], Casupá, Carreta Quemada, Mal Abrigo, Cufré, San Eugenio, Manesas, Cuchilla Negra, Rivera, Corrales, Cuñapirú, San Fructuoso, San Manuel, Peralta, San Gregorio, Paso de los Toros, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Florida, Santa Lucía, Canelones, Piedras y Montevideo, no vale más de treinta centésimos las primeras diez palabras y dos centésimos cada palabra siguiente, en vez de los ocho reales que se han pagado á empresas particulares.

Este beneficio se debe á la instalacion en este [illegible] del Telégrafo Nacional, que no pertenece á empresa particular alguna, sino que es nuestro, de [illegible] los que hemos tenido la dicha de ver la primera luz en este privilegiado suelo y por consiguiente tenemos el deber de prestigiarlo y conservarlo. [illegible] EL SIGLO.—El Director General de Correos y Telégrafos.»

¡Que el nuevo ramal, cuya inauguracion festeja, [illegible] para propagar en breve la gran noticia [illegible] desenlace en la cuestion presidencial que satisfaga las legítimas aspiraciones del pais!

***

[illegible] hace que EL SIGLO matinal empleó el símil [illegible] de Buridan, para pintar indecisiones electorales.

[illegible] entonces dá evidentes señales de disgusto [illegible], cual si se considerase agredido.

¡Cuidado con el colega!...

[illegible] tiene presente que mañana terminará [illegible] suplicio de aquel respetable irracional, [illegible] así hasta el mas fútil pretexto para [illegible] de soslayo.

[illegible] con los dos montones de forraje, pero no [illegible] en la tiranía de oponerse al uso de frases y [illegible] que en las lides políticas facilitan, embellecen y acentúan la espresion.

[illegible] menguada sería la Historia si pequeñeces [illegible] arrancasen las páginas en que brillan la [illegible] burra de Balaam, la quijada con que [illegible] un millar de filisteos, y hasta el ilustre [illegible] que en la Quinta de las Albahacas conocieron y admiraron nuestros abuelos!...

***

Demos gracias al almanaque, pues este Febrero [illegible] en los dias que se le asignan, aun cuando [illegible] supera á la de un barrilete en la magnitud [illegible] acontecimientos políticos.

Ahí viene el 1.º de Marzo, con aire solemne, con [illegible] arrugada por los problemas que extraordinariamente interesan á la patria;—y mientras [illegible] ese mañana tan ansiado y tan temido, desde Montevideo hasta el Chuy y desde Rivera hasta el [illegible] no hay ciudadano encumbrado ó humilde, [illegible] hay extranjero que ame este suelo, en cuyo [illegible] se sobreponga la indiferencia de cómoda mezquindad y ruin provecho, á las cavilaciones y á los [illegible] de la vida libre y civilizada.

¡Mañana!

Todos, fija la vista en las manecillas del reloj y [illegible] el corazon el presente que le envuelve en [illegible] y al porvenir de brumas impenetrables, [illegible] el próximo dia contando los minutos como [illegible] años y las horas como si fueran siglos.

Entre tanto se descubren síntomas favorables, [illegible] para algunos son promesa segura de la derrota [illegible] oficialismo, en los hechos producidos hoy, cuyo [illegible] hace la seccion *Dia político*, y en el silencio de la prensa adicta á la persona y á las combinaciones del Presidente saliente.

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

BERLIN, Febrero 27—En Wandsbeck produjéronse dos casos sospechosos. Supónese que sean de cólera.

MENTON (Francia), 27—La emperatriz de Austria Elisabeth, llegó á esta ciudad.

LONDRES, 27—La prensa oficiosa, desmiente el retiro provisorio del primer ministro Gladstone.

ROMA, 27—El senado tomó conocimiento del informe presentado por la comision de Hacienda, concerniente al pago en metálico de los derechos de aduana.

Despues de largo debate, el senado aplazó indefinidamente la discusion de este informe, retirándolo de una órden del dia correspondiente.

RIO JANEIRO, 27—Cambio 9 9/16.

Soberanos 25.250 reis.

ROMA, 27—Los presupuestos de gastos para la guerra y marina, correos y telégrafos, contienen rebajas de treinta y ocho millones de liras.

Las maniobras militares proyectadas para este año, han sido suprimidas, con objeto de evitar gastos.

NAPOLES, 27—El Banco de Anticipos de esta ciudad pide un semestre de moratorias, para hacer frente á sus compromisos.

PARIS, 27—El condenado á la guillotina Estavon, suicidóse arrojándose por una ventana de la prision de la Roquette.

LIMA, 27—En el vapor *Pizarro*, llegó al Callao el ministro del Ecuador Julio Castro, acompañado de su secretario Leonidas Pallares y de un adjunto militar el teniente coronel Manuel Guerrero Barba. Fueron á recibirlo todas las autoridades del puerto. Despues la comitiva partió para la estacion central, desde donde el ministro dirijióse á Lima.

En la capital, fué recibido por el prefecto, el intendente y un ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La *Tribuna* publica un reportaje al ministro ecuatoriano, cuyas declaraciones mas importantes son que el conflicto por injurias mútuas entre Perú y Ecuador, terminaría con recíprocas palabras de aprecio al ser recibido tanto el ministro Bonifaz, como él, que estaba autorizado para abrir nuevas negociaciones sobre la cuestion de límites.

MADRID, 28—Telegramas de Tánger, anuncian que continúan las conferencias entre el sultan de Marruecos y el general Martinez Campos.

Parece que el sultan quiere únicamente ganar tiempo.

MADRID, 28—En las esferas políticas nótase cierta excitacion contra Italia, sospechándose que el gobierno italiano esté aconsejando al sultan de Marruecos, aplace toda satisfaccion á España.

Varios diarios dicen que estas intrigas de Italia no tendrán éxito.

La opinion pública ha recibido estas noticias con el mayor descontento.

PARIS, 28—El mariscal Canrobert, y el gran duque Miguel, han cambiado telegramas muy corteses, en los cuales hicieron alusion á la guerra de Crimea y á la defensa de Sebastopol.

MOSCOU, 27—Corre el rumor en los círculos militares de ésta, que ha tenido lugar un combate en la frontera ruso-alemana entre el destacamento de dragones rusos y otro de hulanos de Prusia y segun esas noticias han habido varios muertos de ambos lados.

Dícese que el encuentro se produjo por haber los hulanos empleado como blanco un escudo ruso fijado en la frontera.

ROMA, 27—El programa trazado por el ministro Sonnino de nuevas contribuciones, ha encontrado una decidida oposicion en el Vaticano, por cuanto el tesoro papal ha hecho recientemente grandes inversiones de rentas italianas.

Sigue la clausura inevitable de las destilerías y otras fábricas afectadas por el aumento de impuestos. Témese se produzca gran desórden y probablemente mucho derramamiento de sangre.

El proyecto de conferir al ministerio plenos poderes hasta Enero del año próximo no es comentado favorablemente por la prensa italiana, cuyas distintas opiniones interpretan el proyecto como medio de suprimir el parlamento. *La Capital* dice que el pais no prestará su apoyo al proyecto.

QUITO, 27—La sociedad artística industrial de Pichincha cedió al gobierno dos mil sucres, suma única que contaba para fines de su institucion y que lo destina á la defensa nacional.

Continúan los cuerpos de línea y militares haciendo ejercicios de armas y evoluciones en toda la República.

PARIS, 27—La policía continúa realizando minuciosas pesquisas en los domicilios de individuos sospechosos.

Esta mañana han sido arrestados otros diez afiliados del partido anarquista, en cuyas habitaciones se han encontrado bombas y otros explosivos.

Entre ellos hállanse varios extranjeros que serán expulsados del territorio francés.

LONDRES, 27—En los círculos corre con insistencia el rumor que parece tener fundamento, de que el jefe del gabinete Mr. Gladstone se halla muy cansado.

El primer ministro resuelve retirarse provisoriamente de la vida política. Segun se asegura, en ese tiempo el secretario en Estado de Relaciones Exteriores, lord Roserbery, reemplazarálo en la presidencia del Consejo de Ministros.

LONDRES, 27—En su visita á Irlanda el señor Morley ha podido experimentar el resentimiento de los partidarios del Home rule por su negativa á recibir la diputacion de los terratenientes desposeidos.

LONDRES, 27—La ciudad amaneció hoy llena de grandes carteles verdes, donde se pide la amnistía de los presos políticos que van muriendo lentamente.

BERLIN, 27—El príncipe Bismarck ha enviado de regalo á una escuela de niños, varias cajitas conteniendo medallas conmemorativas del emperador Guillermo.

Via Galveston

NUEVA YORK, 26—La revista del *Herald* trae las siguientes cotizaciones de la plata:

En Lóndres 27 7/8 peniques.
Nueva York 61 y 1/2 centavos.

SAN PETERSBURGO, 26—En la explosion de una caldera en una fundicion de hierro de Viena, de Alejandro Wisky, murieron 25 hombres y quedaron 10 gravemente heridos.

LONDRES, 26—Se levantará un contingente el miércoles en Portsmouth para reforzar las tropas británicas de Bathurst, en Gambia.

Una vigorosa campaña se anunciará contra el jefe Fodisilas.

En la Cámara de los Comunes, sir J. K. Ruttelo wort negó en nombre del Gobierno que los ingleses hubiesen sufrido una derrota en Gambia.

LONDRES, 26—Los mercados de títulos estuvieron hoy encalmados.

Fondos extranjeros pesados, especialmente brasileros é italianos. Estos últimos por las dificultades creadas en la Bolsa de Berlin.

BERLIN, 26—El Reichstag se abrió hoy con asistencia de todos los diputados.

El conde Sonmirkach pronunció un formidable discurso sobre el tratado con la Rusia. Declaró que la Rusia ha sido durante largo tiempo una amenaza para Alemania.

Agregó que políticamente el Gobierno habia cometido un grave error, si habia supuesto que el tratado modificaria la conducta hostil de la Rusia.

El ministro von Biberstein dijo que el tratado era un signo característico de la actual política comercial europea.

Que el Gobierno desea que el Reichstag examine el trabajo solamente del punto de vista económico y los conservadores hacen mal en traer á la discusion argumentos políticos.

WASHINGTON, 26—Como el período de seis meses acordado para el funcionamiento de la comision chilena de reclamos está para terminar, es evidente que un considerable número de casos quedará por solucionarse. El plazo termina el 9 de Abril.

Se afirma por los representantes de los Estados-Unidos que esos asuntos no serán discutidos en la comision, pero que serán sometidos á ulteriores negociaciones entre los respectivos gobiernos.

Los representantes chilenos no admiten este temperamento.

Once son los casos que aun no se han sometido á exámen, por no estar listos los antecedentes.

CONSTANTINOPLA, 26—El ministro de los Estados-Unidos, Terrel, ha desautorizado ante la Sublime Puerta la aseveracion de orígen francés, de que él habia protestado contra el tratamiento de un armenio que era ciudadano de los Estados-Unidos.

Por los cables del Atlántico

WASHINGTON, 26—La comision extranjera en el senado, ha aprobado por completo todos los actos diplomáticos del gobierno en la cuestion de Hawai.

WASHINGTON, 26—La cámara de diputados ha aplazado hasta mañana la discusion de los derechos de introduccion á los productos de Méjico.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 28 (11,42 a. m.)—Buena impresion causó en todos los círculos el decreto levantando el estado de sitio en la provincia de Buenos Aires y capital federal, á excepcion de Santa Fé, que permanecerá todavía bajo la presion de la ley marcial.

Todos los diarios dejan para otra oportunidad hacer restrospecto respecto del triste período por que acaba de atravesar el pais, recordando la larga série de errores y desmanes del oficialismo.

Continúa hablándose de presuntos arreglos, pero no se les siente perceptiblemente en los comicios.

En los campos todas las fracciones siguen con igual vivacidad y firmeza que antes el propósito de mantener sus candidatos y llevarlos hasta la primera ó cuantas votaciones del colegio electoral séales permitido constitucionalmente.

Muchísimos hombres dirigentes del mitrismo declaran sin misterio, públicamente, que caerán con la candidatura Bermejo y que no aceptan ni aceptarán arreglo alguno con la Union Provincial sobre la base de la eliminacion ó suplantacion de su candidato. En consecuencia, por el momento la idea de transaccion hállase en pésimas condiciones y como las convicciones afírmanse cada vez, permítese conjeturar que por ese lado no tendrán soluciones.

Si los provincialistas ocupasen el tercer término en el número de electores en el colegio, todo conato de arreglo á condicion de introducir nuevas candidaturas, preséntase irrealizable.

Tal es el estado de la interesantísima y trascendental cuestion.

Leandro Alem dirigió ayer el telegrama siguiente:

Presidente del partido radical aquí:—Otra vez tengo la satisfaccion de enviar á mis correligionarios de Buenos Aires, sinceras felicitaciones por sus constantes y patrióticos esfuerzos para llevar adelante la obra de regeneracion iniciada por nuestro partido.

Muy ciegos deben estar quienes no vén todavía que los principios proclamados con enérgicos propósitos por los inscriptos en la bandera de este gran partido responden al clamor y anhelos de libertad, justicia y moralidad, pues donde quieran adoptarse las mas pequeñas medidas para impedir en algo los abusos y excesos de los sectarios del antiguo régimen, el partido radical establece inmediatamente su primacía con el aplauso de todos los buenos.

Y esto ha sucedido en Buenos Aires no obstante los atentados cometidos en algunas partes por malos hijos de la patria que desgraciadamente quedaran impunes. Salud pues á todos... y ¡pobre Santa Fé víctima en estos momentos del mas escandaloso fraude, digno de mejor suerte por mas de un concepto.—*Leandro Alem.*

—El interventor Lopez recibió anoche telegramas noticiándole los sangrientos desórdenes ocurridos ayer en Patagones. No es extraña la causa de los desórdenes dadas las relaciones tirantes entre radicales, mitristas y el gobierno del Rio Negro.

—Efectuóse ayer en Olavarría con numerosa concurrencia de los partidos radical y mitrista, el sepelio de Manuel Espíndola, fallecido á consecuencia de las heridas recibidas en las elecciones del domingo.

—Conócense ya datos completos de la eleccion en la provincia.

El total de la eleccion dá la proporcion siguiente: Radicales 42, mitristas 36, provincialistas 35, rochistas 1.

—El interventor de La Plata lanzó un decreto convocando al pueblo de la provincia para la eleccion de senadores y diputados que verificaráse el 25 de Marzo.

—No confírmase la noticia de la renuncia del jefe de policía de La Plata, coronel Dantas.

El interventor pidióle acompañarse hasta terminar su mision.

—Una señora distinguida hase presentado al juez de Instruccion denunciando que otra señora poseedora de una inmensa fortuna, ha sido encerrada en el manicomio por su familia que falsamente declárala alienada. La señora es casada en segundas nupcias, de cuyo matrimonio tiene varios hijos.

La fortuna pertenece al primer marido.

—De unos cuantos enfermos de fiebre amarilla de la barca *Gerda*, trasladados al hospital flotante anoche, falleció el marinero Loop. Los demas enfermos siguen mal.

—Continúa en gravísimo estado el distinguido periodista Leon Walls, director de *L'Courrier del Plata*.

—Llegó á Mendoza el distinguido ciudadano Ezequiel Tabarrera.

—El domingo aparecerá *El Quijote*.

—En vista de denuncias graves hechas sobre amotinamiento en el presidio militar de Santa Cruz, el gobierno resolvió la separacion del gobernador de la cárcel ayudante, intendente y todos los oficiales de la compañía, mandándose instruir el sumario por el coronel Santag.

El fiscal regresará aquí trayendo presos á los enjuiciados.

—Ayer á las 3 de la tarde recibióse en el ministerio de Marina una nota, haciéndose conocer que el dia 25 á las once de la noche fué asaltada la balandra *Ondina del Plata*, sita en el paraje denominado Pocitos.

La *Ondina del Plata* á cuyo bordo existe considerable carga de pólvora destinada á la república del Brasil, encuéntrase detenida desde hace dias por órden directa del ministerio de la Guerra.

El barco que asaltóla es el pailebot *Catalina*, á cuyo bordo iban 10 hombres armados y que intimaron á los tripulantes de la balandra que hicieran entrega de la pólvora que tenian, que venderian al dia siguiente y entretanto practicaron prolijo inventario á bordo, retirándose con algunos efectos que sustrajeron.

En el momento del asalto los tripulantes de la *Ondina del Plata*, dormian, no habiendo visto el guardia de sobre cubierta luz alguna que indicara la aproximacion de embarcacion.

El *Catalina* con las luces apagadas atracó cautelosamente, tomando por asalto al guardian en tanto se sorprendia á los demas.

El Estado Mayor de Marina envió un guardia naval abordo del barco asaltado, que quedará embarcado hasta que dispóngalo el ministerio.

—Salió ayer para Dunkerque y Havre y varó en el canal Riachuelo el vapor francés *Caracolas*.

El accidente tuvo por causa la extraordinaria bajante de las aguas.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 28 (1.15 p. m.)—Numerosos telegramas de felicitacion llegan al doctor Bernardo de Irigoyen de todos los puntos de la República, con motivo del triunfo del partido radical.

El lúnes y ayer la casa del distinguido ciudadano vióse invadida de amigos.

Esta mañana, conversando sobre asuntos de actualidad, dijo que carece de fundamento el rumor que atribúyele la redaccion de la carta dirigida á Pascual Beracochea, en que afirmaba que la única política práctica á seguir por los electores radicales en la reunion del colegio radical, era dar sus votos en favor de Bermejo.

Dice que los radicales deben mantenerse á la espectativa y no comprometer opinion por ahora hasta que se vea claro lo que piensan hacer los provincialistas. Esta es su opinion particular.

—En vista del levantamiento del estado de sitio, anúnciase un viaje del presidente á las provincias del litoral, quedando el Ejecutivo á cargo del vice Uriburu.

—Oro abrió 350,80, cerró 351 al contado; Cédulas Provinciales 23 50; Fondos Públicos 68 50.

—Salen *San Martin, Montevideo* y *Golondrina II*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 28—El general Roca llegará mañana.

—Del Rosario llegaron presos dos anarquistas. Serán desterrados á esa. Sus compañeros hicieron una colecta de fondos para ellos.

—La libertad del doctor Alem es próxima.

—Uno de los cuatro enfermos de fiebre amarilla del *Gerda*, el marinero Driefich Loop, falleció.

El doctor Zavalettа, practicarále hoy la autopsia.

El estado de los demas enfermo, es bastante satisfactorio.

—En Rio los dias 23 y 24 produjéronse 56 y 61 casos fatales.

—Convocóse al pueblo de la provincia para la eleccion de la Legislatura platense, para el 25 de Marzo.

—La noticia del levantamiento de sitio fué bien recibida.

—El caso del *Cordouan*, no es de fiebre amarilla. Es probable que levantarásele la cuarentena.

—El payebot *Ondina del Plata*, fondeado en la rada exterior, á cuyo bordo habia mucha pólvora destinada al gobierno del Brasil, fué asaltado por la balandra *Catalina*, con diez hombres armados, que obligaron á darles el cargamento. Tomaron 400 cuñetes de pólvora.

Instrúyese un sumario.

—El doctor Alem, envió al comité de la provincia un telegrama de felicitacion.

—Ayer produjéronse sangrientos desórdenes entre radicales y cívicos en Patagones. Faltan detalles.

BUENOS AIRES, 28 (1 p. m.)—El doctor Bernardo Irigoyen opina que los radicales deben mantenerse á la espectativa respecto á las elecciones de gobernador, y no comprometerse por ahora, hasta ver lo que piensan hacer los provincialistas.

De el acuerdo nada hay seguro.

Las revelaciones sobre los escándalos bancarios en La Plata, continúan. Ayer el fiscal, dictó órden de prision contra el ex-gobernador Costa. Este encuéntrase en esa.

Comerciales

LONDRES, 28 (12.15 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 38 75 %.

BUENOS AIRES, 28—Oro, al contado, 351.
Muelle Catalinas, al contado, 6 10.
Empréstito interno, 1892, al contado, 68 50.
Salen *Montevideo* y *San Martin.*

NOTICIAS GENERALES

EL DIA POLITICO

A 24 horas de la eleccion—Adhesiones á la candidatura Tajes—Carta del doctor Aguirre

De ayer á hoy el movimiento se ha activado extraordinariamente entre los electores, como consecuencia del desastroso resultado de la reunion en casa del presidente Herrera.

Puede afirmarse con toda seguridad que los candidatos aliados Perez y Tajes tienen en estos momentos la mayoría *firmada* de la Asamblea para la eleccion de mañana.

Este triunfo se debe á la cordialidad que ha reinado entre ambos grupos desde el comienzo de sus negociaciones fusionistas.

La candidatura Tajes ha obtenido, entre otras adhesiones, la del diputado don Antonio Vigil y la del senador don Martin Aguirre.

En la edicion de la mañana insertaremos la carta que contiene la forma de adhesion de este distinguido ciudadano.

Adhesiones al general Perez

De anoche á hoy la candidatura del general Perez ha realizado progresos considerables.

Han firmado adhiriéndose á esa candidatura los diputados señores José C. Moreno, Elías Devincenzi, doctor Cárlos Lenzi, doctor Jacinto Casaravilla é Hipólito Gallinal (hijo).

Esta mañana las firmas del documento á favor de Perez eran veinte y siete.

Mañana publicaremos la carta del doctor Gallinal adhiriendo á la candidatura del general Perez.

Los partidos aliados

Están reunidos hoy en sesion permanente, los miembros de la mayoría parlamentaria recientemente formada, los elementos del grupo tajista en casa del senador Agustin de Castro y los del grupo perecista en casa del diputado Antonio María Rodriguez.

Las bases del acuerdo entre perecistas y tajistas

La base de la alianza entre los grupos perecista y tajista consiste en la adhesion del candidato que cuente con menos votos al que tenga mas.

Renuncia del ministro de la Guerra

El señor ministro de la Guerra, general Perez, asistió esta mañana á su despacho, firmando todos los asuntos de trámite y resoluciones del ministerio á su cargo.

Despues tiró su renuncia que envió al señor presidente de la República, por intermedio de uno de sus ayudantes.

La reunion en casa del doctor Herrera

Mucho menos numerosa que ayer. A las 11 1/2 del dia todavía no habia número suficiente, presentándose poco despues el presidente de la República en el salon. En ese instante se contaban reunidos treinta diputados, entre los que habia tres delegados peristas.

El doctor Antonio María Rodriguez acababa de retirarse.

Comenzó á hablar el doctor Herrera en el sentido de ver si se ponian de acuerdo los grupos para formar mayoría á favor de un candidato de transaccion.

Dijo que las dos candidaturas con base eran las de Perez é Idiarte Borda, pero que no reunian mayoría.

Hablaron los perecistas manifestándose fuertes y declarando que no aceptaban transaccion, y exponiendo los progresos realizados de ayer á hoy en favor de su candidato.

Despues hablaron otros de los presentes y como se manifestara que el grupo miguelista podria decidir la eleccion con su concurso á favor del candidato de transaccion, el diputado Sanchez dijo que estaba no tendria inconveniente en votar por don Alejandro Chucarro.

El diputado Garzon corrigió esa salida, diciendo que no tendrian que consultarlo en el seno de los miguelistas.

La reunion terminó á la una y media, quedando citados los presentes para otra reunion en la misma casa á las 3 de esta tarde.

Los incondicionales decian hoy á las 2 p. m. que se proclamaria la candidatura Chucarro con 37 votos, esta noche, incluyendo los del Senado.

Causas de la destitucion del doctor Lopez Lomba—Hé aquí la version que hemos oido en los corrillos del Palacio de Gobierno, dice *El Dia*:

La propuesta del señor Carroll, representante de la Compañía Uruguaya Limitada, tiene por base la rescision del contrato primitivo celebrado por el Gobierno con los señores Barreto, Caymari y Cleminson, y que éstos trasfirieron mas tarde al señor Bowen, tomando á su cargo dicha Compañía la construccion del ferrocarril de Montevideo á la Colonia, mediante una subvencion de 112 [illegible] libras esterlinas en bonos.

Entre las varias cláusulas del convenio propuesto por el señor Carroll, son dignas de mencionarse las siguientes, ya que para muestra basta un boton:

1.º La Compañía Uruguaya Limitada se obliga á comprar al gobierno las 800 acciones que posee del Ferro Carril del Norte al 30 %, de su valor nominal, pagaderas en esta forma: 60 [illegible] $ en oro y el resto en billetes nacionalizados del Banco Mauá.

2.º La misma compañía se obliga á entregar en propiedad al Estado 1091 acciones del mencionado ferrocarril y tranvía del Norte, en cuyo número se incluyen las 800 que adquirirá el Estado.

¿Van comprendiendo ustedes este negocio herrerista ó mas bien, *herrero elhaurista*?

Otra de las cláusulas del convenio dispone que al firmarse la escritura definitiva se entregarán á la Compañía Uruguay Limitada bonos hasta la suma de 450 [illegible] libras para rescatar aquellos famosos certificados expedidos por el ingeniero Llovet por material introducido para la construccion de la línea á la Colonia. De manera que el Estado vendria á pagar dos veces una misma cosa, con la circunstancia agravante de tratarse de una cosa imaginaria.

La primera vez la pagó el Banco Nacional—aun cuando fué el Estado en último término el verdadero *pagano*, y ahora volveria á pagar la Nacion, mediante la emision de títulos de Deuda Pública.

¿Es razonable que un asunto de esa magnitud quiera resolverse sobre tablas y que se exija á un encargado del Despacho (que en realidad lo merecia como se quiera es un *ministro* [illegible]) que suscriba una resolucion de esa importancia, sin dársele materialmente el tiempo de estudiar ni aún de leer el expediente, compulsar las leyes y los contratos existentes y que dicen relacion con el referido negociado?

Reproducimos á continuacion la carta que el doctor Lomba dirigió ayer al doctor Herrera:

Montevideo, Febrero 27 de 1894.—Exmo. señor Presidente:—He estudiado con detenimiento la propuesta de arreglo del señor Carroll, que segun veo ha sido materia de diversas conferencias; pero sea porque no he intervenido hasta ahora en el asunto ó porque es demasiado complejo y oscuro, no he podido darme cuenta de algunas de las cláusulas del convenio, y por consiguiente, de si es ó no justo y conveniente para los intereses generales del pais.

Me encuentro por tal motivo moralmente impedido para suscribir la resolucion proyectada por V. E., lo que importaria además para mí un sacrificio de conciencia que no debo hacer bajo ningun principio.

Quiera, por tanto, V. E. excusarme de entender en tal asunto. Hago presente tambien á V. E., que hasta por la magnitud de los intereses comprometidos, convendria que la resolucion fuera firmada por un ministro de Estado y no por un simple encargado del despacho.

Saluda á V. E. muy atentamente.—*R. L. Lomba.*

Falsificacion de estampillas—El director general de Impuestos Directos, ha descubierto ayer una falsificacion de estampillas del Estado para el envase de las cajas de fósforos.

Desde hace meses el señor Fernandez estaba preocupado, porque el impuesto producia cada vez menos.

De indagacion en indagacion y de pesquisa en pesquisa, tuvo la seguridad de que la renta se defraudaba por una falsificacion de estampillas.

Confrontó las que existen en el archivo de la oficina con otras pegadas á cajas y fácilmente pudo constatar la falsificacion.

Inmediatamente dió cuenta á la autoridad policial, la que despues de tomar los datos necesarios, encargó de la pesquisa á la policía de investigaciones.

Mañana, probablemente, podremos adelantar algo á esta informacion del momento.—*(El Deber).*

El ministro Frias—Llamado urgentemente por el presidente de la República (dice un colega) llegó hoy de Buenos Aires el ministro oriental en la Argentina, doctor Ernesto Frias.

El doctor Frias pasó esta misma mañana á conferenciar con el doctor Herrera y Obes.

El interino de Hacienda—A las 7 de la mañana se presentó en su despacho el señor Madalena con un envoltorio bajo del brazo.

En seguida procedió á arreglar todos sus papeles para dejar el ministerio limpio de polvo y paja.

Las llaves de la caja de fierro (que no contiene mas que telas de araña) fueron numeradas y entregadas con toda solemnidad al empleado Fraga, para que á su vez las entregara al oficial mayor.—*(La Tarde).*

Gran parada—Dice *La Nacion* de hoy:

Mañana, 1.º de Marzo, con motivo de la eleccion presidencial, formarán todas las fuerzas de la guarnicion de gran parada.

El general don Casimiro García ha sido designado para mandar la parada, acompañado de su Estado Mayor.

Las fuerzas que formarán serán: Colegio Militar, los batallones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de cazadores, regimiento de Artillería Lijera, regimiento 4.º de caballería de línea y policías de extramuros. Todos los cuerpos de línea con sus correspondientes bandas de música.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Nuevo Politeama—Crecidísima fué la concurrencia que asistió anoche á la primera representacion de *Aida*.—Esta grandiosa ópera del inmortal maestro Verdi fué puesta en escena con un lujo de vestuario y de decoraciones que fueron muy apreciados por el público.

La señorita Mazzi fué una *Aida* apasionada mereciendo del auditorio grandes aplausos, tanto por la suavidad y el buen gusto de su canto, como por lo expresivo de su accion dramática. En el dúo con *Radamés*, en la escena en que se arrodilla delante de *Amneris*, en el terceto del tercer acto, y en la escena final, la señorita Mazzi rayó á notable altura y conmovió á los concurrentes, quienes expresaban su admiracion con unánimes salvas de aplausos.

No fué menos excelente el desempeño del importante papel de *Amneris* por la señora Tancioni. La valiente artista estuvo á la altura de su reputacion; fué una de las mejores *Amneris* que hemos oido y los aplausos que alcanzó fueron un justo homenage á su talento.

Gracias á las señoras Mazzi y Tancioni, el bello sexo fué el que llevóse la palma en la *Aida* de anoche.

El sexo fuerte, en general, ha dejado mucho que desear.

El tenor Clara, que hubiese debido estrenarse en otra ópera, debutó en *Aida* con el difícil papel de *Radamés*; y ya porque su voz es desigual, siendo robustísima en los agudos y muy deficiente en las notas medias, ya porque el artista visiblemente nervioso y emocionado no podia cantar y accionar con la prolijidad debida, el caso es que no satisfizo plenamente las legítimas exigencias del público, una pequeña parte del cual se excedió en sus muestras de desagrado.

El barítono Gavirati cantó bien, pero no se mostró suficientemente posesionado del rol de *Amonasro*.

El señor Lombardi estuvo bien en *Ramfis*, sumo sacerdote.

Las bailarinas y las mesas cumplieron satisfactoriamente su cometido.

Atrayente en extremo es el programa de la funcion de mañana: se darán la *Cavallería Rusticana* y los dos últimos actos de *Rigoletto*.—*Delta.*

Noticias judiciales—El señor fiscal del Crímen de segundo turno ha denegado la libertad provisoria bajo fianza solicitada por el procesado Ramon Diaz, preso en la Cárcel Penitenciaria conjuntamente con Pedro Silva y Acosta, acusados del delito de pelea y heridas.

—El juez letrado departamental de Canelones ha concedido recurso de apelacion para ante el juez letrado del Crímen de segundo turno de la sentencia que condena á Reinaldo Pedrojal, acusado del delito de homicidio frustrado, á la pena de quince meses de prision y al pago de las costas procesales.

—El señor fiscal del Crímen de segundo turno, ha denegado la libertad bajo fianza, solicitada por el defensor del procesado Felipe Fernandez, preso en la cárcel pública de la ciudad de Maldonado, acusado por imputacion de homicidio en la persona de Francisco Umpierrez.

—Por mandato del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha sido puesto en libertad el procesado Manuel Machin, que se encontraba preso en la Cárcel Penitenciaria acusado de homicidio en la persona de su esposa Felipa Cabrera, el cual ha sido excarcelado quedando bajo la vigilancia de las autoridades policiales del departamento de Minas, por el término de un año.

Hoy á la 1 p. m. tendrá lugar en el Juzgado letrado del Crímen de segundo turno la nueva insaculacion de los señores jurados que deben conocer en el juicio de calificacion en la querella interpuesta por el señor don Ricardo Hierro contra don José Rios Silva, por abuso de la libertad de escribir.

—Los procesados Joaquin José de Rocha, Paulino Filippo y Leopoldo Almeida que se encuentran en calidad de presos en el Hospital de Caridad, acusados del delito de pelea y heridas, han nombrado para su defensa al doctor don Ricardo J. Areco.

—Sentencia dictada en la causa que se sigue con motivo de haber intentado quitarse la vida Juan Ravelino:

Autos y vistos: Este sumario instruido con motivo de haber intentado quitarse la vida Juan Ravelino.

Resultando: Que de autos no se comprueba la existencia de comision de delito alguno;

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal del Crímen y lo que dispone el artículo 13 del Código de Instruccion Criminal,

Fallo: Sobreséese en estos antecedentes, y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—Sentencia dictada en la causa que se sigue con motivo del incendio ocurrido en la ferretería de propiedad de los señores Tellechea y Vignati:

Autos y vistos: Este sumario instruido con motivo del incendio ocurrido en la ferretería de los señores Tellechea Vignati.

Resultando: que de las diligencias practicadas no se ha comprobado que en el incendio ocurrido haya habido comision de delito alguno.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal del Crímen y lo que dispone el artículo 198 del Código de Instruccion Criminal.

Fallo: sobreséese en estos antecedentes y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—Setencia dictada por el juez letrado nacional de Hacienda conociendo por impedimento del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, en la causa que sigue á Solano A. Riestra y Lorenzo Serapio de la Sierra, acusado de pelea y heridas, y en la cual se declara que el conocimiento de dicha causa corresponde al señor juez letrado departamental:

Vistos: estos autos subidos en apelacion por la que interpuso la parte de don Solano A. Riestra contra la resolucion de f.58 v. dictada por el señor juez letrado de Canelones.

Por sus fundamentos; y

Considerando: Que si el Juzgado entrare á apreciar, que si el delito que se imputa á los procesados Sierra y Riestra, corresponde á la jurisdiccion de los jueces de paz estableceria desde luego un prejuzgamiento favorable á uno de los reos que ha sido acusado de tentativa de homicidio, en cuyo caso regiria la disposicion del art. 3.º5 del Código de Instruccion Criminal que señala las penas que corresponde aplicar como máximum, cuando se trata de delitos que deben ser juzgados por la justicia de paz.

Considerando: Que bien sea en el caso de legítima defensa en que se coloca la parte de Riestra, ó en el de tentativa de homicidio, por cuyo delito lo acusa Sierra, corresponde el conocimiento de esta causa al señor juez letrado departamental de Canelones, desde que si no se probase que habia mediado el derecho de legítima defensa seria de estricta aplicacion lo dispuesto por el artículo 337 del Código de Instruccion Criminal.

Por tales consideraciones, se confirma con costas la resolucion apelada y devuélvase.—*Miguel V. Martinez.*

Defunciones—Dolores Ferrio, española, 50 años, soltera, calle Rio Negro núm. 3.5.

Natividad Maraño y Ambrosi, oriental, 6 meses, calle Orillas del Plata núm. 97.

Policía—En una pieza de una casa de inquilinato sita en la calle Guaraní entre Cerrito y 25 de Mayo, estuvo anoche á punto de ocurrir una horrible desgracia.

Una de las vecinas que allí habitan, acostóse á dormir en compañía de tres criaturitas, hijos suyos, dejando por un descuido dentro de la pieza un brasero que aun contenia fuego.

Serian las 11 de la noche, cuando regresó su marido de abordo, el que golpeó la puerta de la habitacion y viendo que no le contestaban, dióle un fuerte empujon á la puerta, logrando abrirla.

Al penetrar á la pieza se hallaba esta llena de un espeso humo y su esposa como las criaturas habian perdido el conocimiento.

En seguida acudieron en auxilio de ésta varios vecinos, logrando hacerles volver en sí á los pocos instantes.

—Tuvo entrada ayer de tarde al Hospital de Caridad el individuo Pedro Canteras, el que segun declara, en circunstancias que guiaba un carruaje por el camino del Buceo, tuvo la mala suerte de caerse del pescante produciéndose una herida en la cabeza.

—Transitaba anoche por la Plaza Libertad el individuo Bienvenido Comesaño, cuando de pronto cayó al suelo por efectos de la embriaguez, dando la cabeza sobre uno de los bancos que existen en la citada plaza.

A consecuencia del golpe sufrió Comesaña una herida que felizmente no ofrece mayor gravedad.

Se le practicó la primera cura en la botica mas próxima, siendo conducido despues á su domicilio.

—Ayer se dió órden por la Jefatura Política dejen de funcionar los centros de corrupcion conocidos por academias de baile, que sin el correspondiente pago de la patente que dispone la ley venian funcionando desde hace largo tiempo en la calle Santa Teresa.

Tambien se ha dispuesto lo mismo con la totalidad de las ruletas.

La policía de investigacion ha sido la encargada de hacer cumplir esta disposicion.

—En una casa de prostitucion situada en la calle Santa Teresa entre Maciel y Perez Castellanos se encontraban anoche dos individuos haciendo continuas libaciones, cuando penetró un jóven, al que sin mediar palabra alguna lo acometieron á puñetazos, produciéndole varias contusiones en el rostro.

Uno de los agresores resultó con una herida en el brazo derecho que le fué inferida por el precitado jóven con una navaja.

Al barullo que se produjo, acudió la autoridad reduciéndolos á prision.

El herido fué reconocido por el médico forense de servicio doctor Grolero.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

12415	$ 10000	4268	$ 100
15580	1000	3853	100
5634	500	2989	100
3854	200	3402	100
2984	200	2273	100
14821	200	2606	100
15095	200	8672	100
9462	200	3488	100
8317	100	7862	100
13798	100	13014	100
15218	100	9785	100
7548	100		

APROXIMACIONES

12414	$ 250	12416	$ 250

Telegrama sanitario—Buenos Aires, 28—De los 4 enfermos de la barca *Gerda*, falleció ayer á las 2 a. m. el marinero Diedrich Loop, cuyo estado de gravedad fué observado en el último exámen á bordo de la referida barca que practicó el doctor Lozano.

El doctor Otero dice que Diedrich ha fallecido en el 2.º período de fiebre amarilla. El Departamento de Higiene dispuso que en la madrugada de hoy fuese transportado al lazareto de Martin García, el cadáver de Diedrich.

El doctor Zabaleta es el encargado de vigilar esta operacion y practicar la autopsia y cremacion del mismo.

El estado de los demás enfermos de la *Gerda* es en general satisfactorio. Uno de ellos el grumete Schulemberg goza perfecta salud, por lo cual ha sido alojado separadamente.

La salud á bordo de la *Gerda* es buena, segun el parte del doctor Lozano. La desinfeccion del navío y ropas de los tripulantes terminó ante ayer sin novedad.

Resultando estar atacado de afeccion comun el enfermo del vapor *Provence*, el Departamento resolvió poner inmediatamente en libre plática este buque.

El cónsul argentino y delegado sanitario en Rio Janeiro, comunicó ayer al Departamento que el dia 23 del corriente ocurrieron en aquella capital 56 defunciones por fiebre amarilla, 51 el dia 24 y 64 el 25.

Harinas—Buenos Aires, 27—Se habla de una negociacion en que se encuentran varios de los principales establecimientos harineros de esta capital, para la venta de una fuerte partida de harina de exportacion.

Las casas compradoras son de Montevideo, citándose entre otras las de Podestá hnos., que comercia con los mercados brasileros.

La operacion no bajará de 100,000 bolsas y se trataria conjuntamente con los molineros, á condicion de entregar el artículo en épocas determinadas y cercanas por tratarse de cumplir contratos. En cuanto al precio, todavía no está determinado.

Club Defensa de Paysandú—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Señor director de EL SIGLO: Habiendo aparecido en las columnas de EL SIGLO de hoy Febrero 28 una lista de candidatos para la nueva Comision del Club Defensa de Paysandú, venimos por la presente á declarar que renunciamos de antemano al honor que nos quiere hacer el grupo que patrocina dicha lista, por estar comprometidos á formar parte de la lista Radicalismo y Union y á sostenerla el dia de la eleccion.

Montevideo, Febrero 28 de 1894.—Juan A. Martinez, Vicente L. Falco, Leopoldo Durañona y Vidal, Luis A. de Herrera, Arturo Salom, Octavio Ramos Suarez, Luis Ponce De Leon, Arturo Ramos Suarez, Francisco Anaya, Lorenzo W. Cheroni, Francisco A. Lens, Alfredo M. Villarnobo, Lauro V. Rodriguez.

A continuacion publicamos la lista de candidatos y la proclamacion que de ella hacen los señores socios cuyos nombres van al pié de la lista.

La bondad de los candidatos puede juzgarse por la simple lectura de sus nombres y las simpatías con que cuenta dicha lista entre los socios de dicho centro puede verse por la importancia y número de los señores socios que la proclaman, debiendo observar que alcanzando al número de 105 ya comprometidos á sufragar por la presente lista, asegura una notable mayoría sobre el total de socios hábiles á votar y entre los cuales es de esperar haya muchos partidarios de ésta, á quienes no se ha visto, para que pueden adherirse á ella en el momento que gusten.

Nosotros los abajo firmados, socios del Club Defensa de Paysandú, proclamamos como candidatos para componer las Comisiones Directiva y Fiscal de dicho centro á los siguientes señores:

LISTA RADICALISMO Y UNION

Comision Directiva—Titulares: Presidente escribano, don Manuel R. Alonso; vice id. bachiller don Ricardo Viladecants; secretario, don Lorenzo U. Cheroni; pro-secretario, don Arturo Salom; tesorero, don Juan A. Martinez; sub-tesorero, don Leopoldo Durañona y Vidal; bibliotecario, bachiller don Luis Ponce de Leon; vocales, bachiller don Luis A. de Herrera, don Octavio Ramos Suarez, don Francisco Martinez Alzaga, bachiller don Martin Berinduague (hijo), don José C. [illegible], don Norberto Estrada (hijo).

Suplentes—Presidente, doctor don Lauro V. Rodriguez; vice presidente, doctor don Arturo Ramos Suarez; secretario, doctor don Bernardo García; pro-secretario, don Francisco Anaya; tesorero, don Alfredo Villarnobo; sub-tesorero, don Alfredo Olivera Calamet; bibliotecario, don Cárlos Bosch; vocales: don Arturo P. Ferreyra, don Enrique de Leon, don Hector Bosch del Marco, don Jorge Ponce de Leon, Justo L. Bentancor, don Francisco A. Lens.

Comision Fiscal—Titulares: Doctor don Fructuoso Costa, don Eduardo B. Anaya, don Manuel A. Arteaga.

Suplentes: Don Juan Getuzzo, don Dionisio L. Zubieta, don Vicente J. Falco.

Montevideo, Marzo de 1894.—José Romeu, German Roosen, Rosalío Rodriguez, Manuel J. Perez, Mauricio Blanes, Cárlos M. Camusso, Julio Pereira (hijo), Alberto Palomeque, Nicolás Caspares, Cárlos Bosch, Arturo Brancamonte, José Pazos (hijo), Felipe de Santiago, Diego M. Lorente, Arturo Ramos Suarez, Francisco A. Lens, Ramon Moledo, Francisco F. Fregueiro, Elbio E. Trapani, Emilio V. Henen, Marcos Sierra, Eduardo R. García, José Rechiotti, Juan I. Formoso de la Fuente, Cárlos J. Lorente, Ernesto Torres, Juan M. Sanchez, Antonio Saavedra, Juan B. Ferraro, Oscar C. Marshall, Norberto Estrada (hijo), Bernardo García, Eduardo P. Monteverde, Felipe L. Monteverde, R. J. Aguerre, Juan A. Barbosa Caravia, José Artaza, Virgilio Cross, Arturo Lorenzo y Lozada, Avelino Lerena, L. Gonzalez Vazquez, Baudilio Martinez, A. Masanés (hijo), Bruno Carril, Ernesto J. Somellera, Martin Echegaray, Federico Leduc, José María Reyes, Luis Pastoriza, Manuel E. Rovira, Enrique Vazquez, Marcos Sierra, Juan A. Martinez, José Gardagui, Martin Carvalho, Lorenzo Semenesa, Martin Berinduague (hijo), Justo L. Bentancor, Alberto Perez Gomar, Juan A. Torres, Arturo P. Ferreyra, Leopoldo Durañona y Vidal, Hector Bosch del Marco, José Marella y Blac, Alfredo M. Villarnovo, F. M. Alzaga, Manuel E. Melgar (hijo), Indalecio García, Enrique I. de Leon, José Durañona y Vidal, Ricardo Viladecants, Vicente J. Falco, Francisco J. Lopez, Tranquilo Aspesi, Francisco Caltano, Lorenzo Cheroni, Arturo Salom, Agustin Salom, Manuel Perez Gomar, Domingo Miguez de Soto, Dionisio D. Zubieta, Octavio Ramos Suarez, Antonio R. Lassus, Ignacio Alzola; Manuel A. Arteaga; Matias Zeballos, Francisco E. Anaya, Juan Getusso; Juan José de Herrera (hijo), Cárlos Rodriguez Camusso, Manuel Magariños, Federico L. Baillo, Manuel R. Alonso, Lauro V. Rodriguez, Eduardo V. Anaya, Tomás Butler, Juan Cárlos Alzaiber, Guillermo Gutierrez, Isaac Pallares, Jorge Ponce de Leon, Rodolfo Ponce de Leon, Juan Miranda Zabaleta, Luis Ponce de Leon, Alfredo D. Trápani.

NOTA—Observamos que los señores firmantes de esta proclamacion y que al mismo tiempo figuran como candidatos en la lista, se reservan el derecho de sustituir sus nombres por el de otros de sus correligionarios en la oportunidad debida.

Hospital de Caridad—En las 48 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 9; militares, 3; mujeres, 2, total: 14.—Orientales, 7; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 3; total: 14.—Salieron de alta: civiles, 2; militares, 4; mujeres, 2; total: 8.—Orientales 5; argentinos, 1; españoles, 2; total: 8.

Existencia de enfermos hoy 28: Civiles, 292; militares, 27; mujeres, 91; total: 410.

Amor y palos—UN COCHERO QUE METE BULLA—Leemos en *La Prensa* de Buenos Aires:

Fueron detenidos hace pocos dias en la comisaría 6.ª dos jóvenes, acusados de haber lesionado en la cabeza á un sugeto de humilde condicion social.

El herido fué atendido por el médico doctor Córdoba.

Segun los antecedentes que constan de autos y los que la policía obtuvo, las causas de este hecho son las siguientes:

Hace tiempo que la familia de los jóvenes, tomó en calidad de cochero á un español jóven, que es el sujeto herido hace noches.

La familia notó que la hija de la casa atendia las solicitudes amorosas del cochero, y á fin de evitar el campanazo de un matrimonio semejante, el cochero fué despedido, y la jóven fué enviada á principios de la temporada balnearia á Mar del Plata, en compañía de una tia.

Allí permaneció ocho dias, regresando en seguida á la quinta que su familia habita en las inmediaciones de Almagro.

El cochero, que no desistia de su propósito, intentó verla por repetidas ocasiones y aún le envió algunas cartas, sin lograr lo primero y que la jóven recibiera las misivas. Como no pudiera verla aún ni en la puerta de calle, se presentó al juez correccional doctor Celgadillo, denunciando el secuestro ó detencion privada de la señorita en cuestion.

Como comprobantes de que se trataba de su prometida, adjuntó su retrato, manifestando que ella misma se lo habia dado.

El juez libró el correspondiente exhorto á la policía, ordenando la instruccion del sumario y la averiguacion de la verdad de lo que se denunciaba.

El comisario de la seccion 11, señor Sosa, fué el encargado por el general Campos de este asunto.

La familia, que tuvo conocimiento del escrito del cochero, envió á la jóven á una quinta de propiedad de otros miembros de su familia, en San Isidro.

El comisario pidió á la señora madre la presentacion de la señorita, en cumplimiento de la órden judicial.

Dos dias despues se dió aviso al comisario Sosa, de que la jóven estaba en su casa.

El funcionario se trasladó allí y obtuvo de la señorita la plena confirmacion de lo denunciado por el cochero.

Dijo que se la mantenia alejada de todo el mundo sin permitírsele escribir; que era mayor de edad y dueña absoluta de casarse con quien quisiera; que queria unirse en matrimonio al cochero por que le amaba y que nada en el mundo la haria variar de su propósito.

La familia prometió, si ella queria vivir allí, dejarla en plena libertad, á lo que la jóven dijo que estaba conforme, y que á su vez prometia no contraer matrimonio mientras su señora madre viviera para ahorrarle un disgusto tan grande.

Terminada esta investigacion, dias despues, el cochero fué apaleado por miembros de la familia.

Tal es el asunto social que se tramita hoy ante los Tribunales.

La exportacion de nuestros frutos—De *El Nacional* de Melo:—Tenemos á la vista una carta particular de una respetable casa comercial de Artigas, en que se dá cuenta de que el gobierno brasilero ha concedido franquicias al comercio, permitiendo el libre tránsito de los azúcares, harinas, alambre, kerosene, soda cáustica y vinos en cascos.

Esa liberalidad por parte del vecino Estado, vendrá decididamente á dar impulso al comercio de Artigas, en otro tiempo tan floreciente y desde algunos años á esta parte casi estacionario por las trabas que se le oponian en el pais vecino y no poco por el contrabando de café y tabaco que ha nulificado casi por completo, si no del todo, la importacion de esos dos artículos en aquel único puerto habilitado de nuestro departamento, no obstante ser notorio que solamente para la importacion del tabaco y café que se consume en el radio que abarca nuestro comercio departamental, seria preciso un puerto habilitado solamente para el tabaco, el café y los azúcares y cañas, que son los artículos mas recargados y que presentan mayores ventajas para la importacion clandestina.

No sabemos si esa resolucion, que tanto beneficia el comercio de ambos paises, obedece á un acto espontáneo del gobierno brasilero, aconsejado por la experiencia de los perjuicios que se seguian al comercio de su pais con las trabas opuestas al libre tránsito, ó si ella es el comienzo de una série de disposiciones acertadas y reparadoras de la multitud de reglamentos, decretos y resoluciones dictadas por ambos gobiernos, á cual mas inaplicables y perjudiciales para el desarrollo comercial que debe fomentarse y protejerse con enérgica decision entre ambos paises, por sus reconocidas y notoriamente recíprocas conveniencias.

La resolucion puesta en vigencia por el Gobierno brasilero comprende la libre importacion y exportacion de toda clase de frutos, como ser lanas, cueros, cerda, etc. De manera que nuestros frutos cuentan con un nuevo mercado, por cierto mas ventajoso que el del Plata, por cuanto el flete de envío de la mayoría de los frutos del departamento es mucho mas económico á Artigas que á Montevideo, porque es cinco veces menor la distancia que nos separa, y los depósitos principales de estos frutos los verifica el comercio de Melo, por sus ramificaciones comerciales en toda la campaña.

Suponemos que esa libre introduccion de frutos del pais es extensiva á nuestros granos,—como ser maiz, porotos, papas, etc.

Si tal fuese la extension dada á esa acertada resolucion, nosotros podríamos enviar al vecino pais los artículos de primera calidad y en suficiente cantidad para atender á las necesidades de los principales centros de consumo en Rio Grande.

A tales facilidades, nuestro gobierno debiera suprimir de un solo golpe el impuesto sobre el tabaco y café, y crear para el consumo una patente especial para los expendedores de esos artículos.

Y como los vecinos de la frontera podian hacer sus surtidos de consumo en el vecino pais y perjudicar al comercio nacional expendedor de tabaco y café, bastaba con fijar una zona de 20 kilómetros de la frontera para recargar el impuesto inmobiliario en condiciones tales, que equitativamente compensase el perjuicio del consumo del tabaco y del café, importado directamente para el uso particular, evitando la patente especial.

De tal manera renaceria en condiciones honestas el comercio entre estos dos paises, destinados por la naturaleza á vivir uno de los productos del otro y recíprocamente.

Declaraciones—Con fecha de ayer se presentó el patron de la lancha *Núm. 3* [illegible] y declaró que se encontraba con su lancha al costado del vapor italiano *Mossy* [illegible] recibiendo carga compuesta de chapas de mármol, y al tiempo de recibir una lingada chocó contra la borda del vapor deshaciéndose y cayendo en la bodega de la lancha, rompiendo una cantidad de chapas de mármol.

Es cuanto tiene que declarar, reservándose el derecho de ampliarla en caso necesario y la firma ante mí.—Por el patron *M. Martean*.—*S. Fazzio*, jefe de punto.

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha *Núm. 377* y declara: que estando entregando fardos de carne al costado del vapor aleman *Porto Alegre*, al tiempo de entregar una lingada, ésta chocó contra el costado deshaciéndose y cayendo un fardo al agua.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí.—Por el patron *M. Martean*.—*S. Fazzio*, jefe de punto.

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha *Núm. 137* y declaró: Que amplía la declaracion formulada en fecha 24 del corriente, referente á sacos de azúcar que resultaron ser de las marcas siguientes: 70 sacos marca "X" y 40 marca X. Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí.—Por el patron *M. Martean*.—*S. Fazzio*, jefe de punto.

—Con fecha de hoy se presentó el lanchero de la casa J. H. Lesca y declara: que es el encargado de recibir un cargamento compuesto de azúcar y pipas de caña á bordo del buque noruego *Nanna* y no se le entrega la carga estipulada en el contrato; por lo tanto hace esta declaracion para los fines consiguientes, reservándose el derecho de ampliarla todas las veces que lo crea necesario y la firma ante mí.—*C. Sauze.*—*S. Fazzio*, jefe de punto.

Negativos—IMPERATOR—El es el César. Está enfrente del pueblo enfurecido, está sobre la turba arrodillada; hiere, persigue, anonada; insta á los rebeldes; abofetea y les da con el tacon y escupe á los humilladores.

Soberbio y vil, generoso é infame, en su dualidad está el secreto de su fuerza.

El ve que la medianía impera; que al pueblo asiste á la forsa languidecente y se duerme; que, entretanto, los farsantes se entregan á las platitudes de la banalidad y á la arrebatiña del centavo; ve que reinan los ilotas, los pedantes y los ganapanes; que desfilan los generales de sainete y escucha el sordo entrechocarse de sus espadas de laton en batallas de títeres; entonces surge y, si hay batallas, [illegible]

[illegible]

Administracion de EL SIGLO

Anexo número 1 del GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1894

Anexo número 2

Anexo número 3

Anexo núm. 4

Corazon y Brazo

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Cambios

Fletes de barraca

Mercado Barracas al Sud

Entrada á las Plazas de Frutos

Mercado Constitucion

Informaciones comerciales

Frutos del país

Correspondencia Comercial

Entradas marítimas

Llegan hoy

El oro

CORREOS

$ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL
A. Barreiro y Ramos

Biblioteca de «El Siglo»

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia — Angel Guerra — Antonio Carvalho Lerena — Berra (F. A.) — Aicardi, Pedro J. — Antonio R. Carballido — Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz — D. Mendilaharsu — Dr. Manuel Quintela — Dr. Jamieson — Dr. Hornasche — Doctor Bosch — Eugenio M. Petit — Dr. Canabal — Dr. José Nicastro — Dr. Enrique Figari — Dr. Juan Fco. Canessa — Eduardo Acevedo — Francisco M. Castro — Francisco Casullo y Hermanos — Francisco Veira

Henry Martinot — José A. de Freitas y Rodolfo Otero — José Pedro Ramirez — Juan Romualdo Lopez — J. O'Donoghue — Juan Cárlos Blanco — Martin C. Martinez — Pedro C. Ballefin — Simon Bignalas — S. A. Mohelini — V. P. Berra — Vicente Urta y Rocca

Alfalfa y pasto en fardos — Al comercio — Burros garañones — Coleccion Legislativa — Campo de pastoreo — Coupé de un caballo — Cocinero — El consultorio médico-quirúrgico — Al público y al comercio

En el hogar doméstico — El Instituto Universitario — Fábrica de sombreros — Se necesita — Granja Vidiella — Granja Giot — Institutriz francesa — La Balear — Licorería y cervecería en venta — William Meikle y C.ª — No venda usted sus muebles — Ojo muebleros — Peluquería — Repetto hnos. y Podestá — Se desea — Se alquila — Se necesita — Schoon Lüdeke y Ca. — Un señor de Buenos Aires — Tenedura de libros — Uvas para vino — Vinos y coñacs orientales

El Banco Comercial
189—CERRITO—189

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

IMPRENTA DE EL SIGLO

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado $ 1.594.000

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES, COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
GRAN DEPOSITO
ALMACEN DE LÓNDRES

"LA PLATA"
Compañía de seguros marítimos y contra incendio
51—ZABALA—51
CAPITAL: $ 3:000,000

Hospital-Asilo Español

Agencia inglesa de Seguros
De N. Goddard

Empresa Virginio Perez

Juzgado de lo Civil de 3er. turno

SOCIEDAD
Cervecería Germania

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

A los hacendados

La Japonesa
FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES
DE LUIS PAONESSA

Compañía Trasatlántica
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

CIUDAD DE CADIZ

NUEVO BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

Banco de España y Rio de la Plata

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.

A los señores viticultores

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
" integrado . . . 750.000
Fondo de reserva . . . 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 35

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trebucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Tallce

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Bering Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
París.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id. A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 %, al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %, al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

Extracto de Tabaco de Virginia
South Down Sheepwash
PARA CURAR
LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

Augusto C. Linck y Ca.

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations

COLEGIO FRANCO-INGLES PARA SEÑORITAS
Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

ERNESTO QUINCKE
Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Unico agente de Vandone y Co., Milan

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-perm.

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

FABRICA DE APARATOS ORTOPÉDICOS

"LA PLATA"
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendios

Taller de clichés

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Inspeccion de Viticultura

BANCO DE COBRANZAS
Locacion y anticipos

COLEGIO PIO DE VILLA COLON

Compañía Telefónica de Montevideo
(Limitada)

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:

Casas de negocio . . . $ 4.70 por mes
" particulares . . . " 4 00 " "
Fuera de dichas líneas convencional

LICEO EVANGÉLICO
PARA NIÑAS

Calle de San José número 257

Se hace saber á los interesados, que el curso escolar correspondiente á este año se abre el dia 5 del entrante mes de Marzo, hallándose desde el dia 1 del mismo mes en el local del Liceo y á disposicion de quienes los deseen, los prospectos en que constan las condiciones de admision á las aulas y sus respectivos precios.

Montevideo, Febrero 25 de 1894.

594-mz.3-2ed. *La Direccion.*

HOTEL UNIVERSAL

Colegio Inglés y Español
PARA SEÑORITAS

Una instalacion de luz eléctrica

Nueva invencion

Ferrocarril y Tramvía del Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 27 de los Estatutos para que pueda constituirse legalmente la asamblea convocada para el dia 30 del presente mes, se convoca nuevamente y por segunda vez para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el dia seis de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, en el local que oportunamente se indicará, para resolver sobre lo que establece el artículo 32 de los Estatutos:

Artículo 32. Compete á la asamblea general:

1.º Aprobar ó desaprobar la memoria y balance general de las operaciones y situacion de la sociedad, que debe presentar anualmente el Directorio.

2.º Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestos por el Directorio ó por los accionistas.

3.º Nombrar una Comision de Cuentas para que examine la contabilidad.

4.º Elejir anualmente los directores y suplentes.

A los efectos del artículo 30 y segun el artículo 27, queda abierta la inscripcion de acciones desde el dia 12 al 25 de Febrero, todos los dias hábiles de 1 á 4 de la tarde, en el local de la administracion, calle 33 núm. 207.

Montevideo, Enero 27 de 1894.

286-mz.6-2ed. *El secretario.*

COCHERIA
De Vicente Urta

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Francisco Piria

Rafael Ruano y Ca.

Jaime Maeso

Laugarou y Vallaro

Vicente Mayol y Ca.

M. Mendoza Garibay
JUDICIAL

Jaime Maeso
JUDICIAL

Con tasacion bajísima—De una fraccion de terreno y edificio, compuesto de 28 482 varas cuadradas, situada en la calle Pastor con empedrado y con tranvía. Como base para especular no puede ofrecerse nada mas ventajoso, porque este terreno, además de estar muy bien situado, se presta por su forma, por lo circunstancia de tener varios frentes y por su ubicacion para la subdivision en lotes, que se venderán á magníficos precios—La hermosa casa quinta del señor Croher linda calle por medio con este terreno, que dista solo dos cuadras de la calle Justicia—La calle Pastor es la continuacion de la Cuñapirú.

EL MARTES 6 del entrante Marzo, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 63, esta linda fraccion.

—¿Para ir al Luxemburgo?

—No me parece muy oportuno.

—¿Entonces tengo que constituirme aquí en prision?

—¿No tienes en tu casa algun otro vestido que pueda yo ir á buscar?

—Ni tengo casa ni más vestido que éste. La cosa es un poco fuerte, pero me encuentro en camisa. Ya ves que aunque quiera hacer otra cosa me veo precisada á quedarme aquí.

—La verdad es que no tenemos donde escoger. Ni tú puedes salir en camisa, ni yo puedo dejarte en circunstancias tan difíciles... Lo malo es que si ese hombre tarda en venir no vamos á divertirnos mucho.

—¡Bah! continuaremos dando *soirées*.

Berta se volvió á poner la famosa bata, y se encasquetó de nuevo el gorro griego.

—En el fondo no me pesa de lo que me sucede. No me sienta mal este traje, es cómodo y original, y yo me muero por lo original. Viva la alegría!

—¡Viva! Ahora voy á buscar un nuevo lienzo para empezar otra vez tu retrato.

—Vete, y no tardes. Vuelve, y no hagas lo que el otro.

Una vez fuera de allí, Parsal contó la aventura de Berta á sus amigos, y la historia corrió de boca en boca con la velocidad del rayo.

Todo el mundo supo bien pronto en el barrio Latino que Berta habia perdido su vestido y que se veia condenada á esperar en el hotel Perigord la vuelta del hombre que la habia abandonado, y cuyo regreso nadie podia profetizar.

Como es consiguiente, las visitas afluyeron, y se hacian más ó menos considerables apuestas acerca de las probabilidades de retorno de aquel original Ulises de cuya pérdida no estaba la Calipso completamente inconsolable.

Berta recibió asimismo la visita del dueño del establecimiento.

El escándalo de la noche anterior le habia obligado á precipitar un tanto los acontecimientos, y venia á anun-

ne sentido comun; pero lo dices de un modo, que no hay medio de contradecirte.

—Entonces abrázame.

Parsal no deseaba otra cosa y suponiendo que Berta se encontraba sumida en la desesperacion, echó sobre sus rudos hombros la carga de consolarla.

—Parsal, todavia hay una razon mas para que te quedes.

—¿Cuál?

—¿No has traido la caja de colores?

—Sí.

—Pues bien, puedes hacer mi retrato.

—Es una idea.

—Te lo parece así.

—Y excelente.

—No me sienta mal este traje, y adornada mi cabeza con este gorro, presento ciertos rasgos de originalidad. Vas á tener un modelo soberbio.

—Encantador, dirás mas bien. A ver, colócate. Escórzate así, un poco más... perfectamente. Pero hay una dificultad. No tengo caballete.

—Todo se reduce á servirte de una de esas sillas.

—Está dicho.

Y el pintor, tomando una actitud teatral, con cuatro toques de carbon, bosquejó magistralmente sobre la tela el contorno.

—Puedes—dijo á su modelo—fumar un cigarrillo. Eso te pondrá en carácter. Lo que va á hacer falta es que suban algo que beber. El trabajo da sed.

Despues de haber pronunciado estas frases que en su boca y en tales circunstancias tenian la mas alta expresion cómica, hizo sonar la lengua contra el paladar. Aquello decidió á Berta á pedir cerveza.

La mañana pasó así.

El dueño de la casa no volvia.

A las cinco se pidió un ajenjo.

A las seis, Parsal y Berta, estaban en un estado vecino á la embriaguez.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor, campos y terrenos en la ciudad, para pago de hipoteca—De dos notables fracciones de campo flor, sitas en el departamento de la Florida, sobre el arroyo de la Vírgen, con poblaciones de material, como ser: Una buena y cómoda casa con seis espaciosas piezas de material de primer clase, un amplio corredor con columnas de fierro, edificacion moderna; una gran mantequería con sótanos especiales para hacer manteca; galpones y otras poblaciones; todo el campo está alambrado, dividido en potreros; como tierra está clasificada de primera calidad; tanto para la agricultura, viñedos y toda clase de labranza. A una legua de la estacion 25 de Agosto, con tres trenes diarios de ida y vuelta, con la gran ventaja de salir del campo de mañana y regresar en la tarde del mismo dia; en una palabra, esta venta excepcional reune todas las condiciones que se exige en materia de campos, tanto por la bondad de sus tierras como por la facilidad que ofrece con la proximidad á la capital.

Recomiendo especialmente á los colocadores de dinero este remate, porque les brinda la oportunidad de colocarlo en condiciones muy ventajosas, pues actualmente se paga de arrendamiento veinticinco reales la cuadra.

Las fracciones de campo en conjunto contienen un área total de 1580 cuadras cuadradas, 1164 hectáreas, 198 áreas, 198 centiáreas y 198 decímetros cuadrados, las que se venderán en un solo lote.

El terreno calle del Uruguay contiene un frente de 9 m. 38 cents sobre la misma calle, por 21 m. 20 cents de fondo, que tambien se venderá en un lote por separado en el acto del remate, el que tendrá lugar EL LUNES 5 de Marzo de 3 á 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 5 del próximo Marzo, de 3 á 4 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de los inmuebles siguientes:

1.º Dos fracciones de campo con todo lo que contengan, sitas en el departamento de la Florida, señaladas con los números 1 y 2 y compuesta la 1.ª de 790 cuadras cuadradas y 1003 varas equivalentes 582 hectáreas 99 áreas, 99 centiáreas y 99 centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la sucesion Tagiani; por el Sud la fraccion número 2, por el Este la sucesion Ibero y Cabot; y por el Oeste el arroyo de la Vírgen y la 2.ª consta de igual área que la anterior y contina por el Norte con la fraccion número 1; por el Sud con las fracciones 3 y 4 de doña Plácida B. de Cibils; por el Este la fraccion Ibero y Cabot y por el Oeste el arroyo de la Vírgen.

Y 2.º El solar núm. 2 de la manzana 154 de la nueva ciudad, compuesta de 9 metros 38 centímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay por 21 metros 20 centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar núm. 3 de don Alberto Cibils, 21 metros 25 centímetros en la línea del Este por donde contina con terreno de Lorente y por el Oeste con doña María Cibils, formando un área superficial de ciento noventa y nueve metros cuadrados. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 %, en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se mandan vender en la ejecucion seguida por don Oscar Arteaga contra su deudor hipotecario. -Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

Nota—Por mas datos, al escritorio, calle Cerrito núm. 211 y 213. 567-fb.18

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De una bonita casa quinta con todas las comodidades necesarias, con jardin y verjas de hierro al frente, situada en el pintoresco camino 8 de Octubre núms. 302 y 304. —La tasacion es baja, importando las 2/3 partes la suma de $ 3 278,92 centésimos oro, pudiendo entregarse hasta **4700 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par.**

EL DIA 12 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde y en la ubicacion de la finca, procederemos al remate, segun lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra doña María Elena Schwartz de Kobitmeyer y don Lorenzo Garrahan, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder, por el martillero don Fernando Moratorio, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una finca situada en el camino ocho de Octubre, á inmediaciones de la villa de la Union de este departamento, con frente al Sudeste sobre el expresado camino en el que están señaladas sus entradas con los núms. 302 y 304 y el terreno en que está construida, que comprende dos fracciones compuestas: la primera de un área superficial de seiscientos cuarenta y un metros noventa y cinco decímetros, sesenta y cuatro centímetros y setenta y cinco milímetros, lindante por el Nordeste con los señores Russell y Davison y otros y por el Noroeste y Sudoeste con don Juan María Boutevilain; y la segunda fraccion consta de doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y seis decímetros, sesenta y cuatro centímetros y noventa y dos milímetros cuadrados, lindante por el Sudeste con la fraccion anterior, por el Sudoeste con el señor Boutevilain, y por el Nordeste y Nordoeste con el señor Rossell, tasada la finca y terreno en cuatro mil novecientos diez y ocho pesos treinta y nueve centésimos, encontrándose los títulos en las oficinas del Banco ejecutante á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la ubicacion de la finca relacionada el lúnes doce del próximo mes de Marzo, á las cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, pudiendo el comprador entregar á cuenta del precio hasta cuatro mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par y el resto en oro sellado, y debiendo oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Febrero 21 de 1894. -*Justo P. Linares*, escribano público.

582-fb.24

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De una máquina universal Marinoni, con todos los útiles y pronta para trabajar; tasacion las 2/3 partes $ 1.066.67 cts.

EL DIA 13 de Marzo, á las 2 de la tarde y en la calle 25 de Mayo núm. 321, procederemos á la venta de la referida máquina de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia trece de Marzo próximo á las dos de la tarde, y por el martillero don Emilio Avegno, se va á proceder á la venta, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una máquina universal de imprimir Marinoni, con todos los útiles y pronta para trabajar la cual ha sido retasada en la cantidad de *un mil seiscientos pesos oro*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta. La venta tendrá lugar en el mismo local, donde se encuentra dicha máquina, calle 25 de Mayo número 321 y se ha ordenado en los autos que sigue Vicente Mas con Francisco Brunengo por cobro de pesos. Montevideo, Febrero 26 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público.

Nota.—Por mas informes ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.

624-fb.28

Serafin Salgado

Remataré judicialmente, á la mayor oferta, á las 4 de la tarde, el 2 de Marzo, la finca calle Gianello núm. 20, segun el siguiente:

Remate-almoneda - Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Francisco Casal, como tutor de los menores Novo y Castro, solicitando la venta de una propiedad, se hace saber que el dia 2 del entrante Marzo, á las 4 a. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Serafin Salgado, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, sito en la plaza Independencia, costado Norte, número 19, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de un terreno con el edificio que contiene, sito en la Aguada, próximo al molino Gianello. La línea del Norte que mide 29 metros y 20 centímetros, linda calle suprimida en medio con la sucesion Llanda y la línea Noroeste y Suroeste, mide 28 metros 10 centímetros, lindando con don Cárlos Gutierrez. Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la oficina de este Juzgado.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Alejandro de la Sobera*, escribano público.

Para mas datos ver al rematador, calle Patria número 24. 579-fb.24

Francisco Gibbs

JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el 24 del entrante, á las 2 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo situado en el departamento de la Colonia, en el paraje conocido por los Tarariras, con todos sus edificios, cercos, mangueras, alambrados y demás mejoras, conteniendo un área de 2.200 cuadras cuadradas, equivalentes á 1623 hectáreas, 3388 metros cuadrados, confinando por el Norte con el arroyo de los Tarariras, por el Sud con la fraccion 2 y 5 de don Fructuoso G. del Busto hijo, por el Este con don Pedro Quintana y la fraccion 5 y por el Oeste con la sucesion García. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta, aceptada su oferta, la suma de 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Diego Matthew contra don Fructuoso del Busto hijo, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 23 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

581-mz.24

Alejandro Montautti

De los muebles que adornan la casa calle Maldonado núm. 173, propiedad del doctor don R. Rivas, por ausentarse del país.

EL DOMINGO 11 de Marzo.

Próximamente detalles.

Nota—Por mas informes ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio de 1 á 4 p. m.

593 fb.25

Alejandro Montautti

Remate de los lujosos muebles que adornan la casa calle Rincon núm. 74, pertenecientes á la señora viuda de Luisello, por ausentarse para Europa.

EL DIA de Marzo. 592 fb.25

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rama, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 519-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Márcos Techera, se va á proceder el juéves 15 del próximo mes de Marzo, de 4 á 5 de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del mismo, á la venta en almoneda pública y en la forma de estilo, de una fraccion de campo con el edificio y mejoras que contenga, situada en la seccion de Garzon, departamento de Maldonado, señalada en el plano respectivo que obra en autos con el número 14, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, equivalentes á doscientas cuadras cuadradas, y lindante por el Norte y Nordeste, con la fraccion número trece y arroyo del Sauce; por el Sud con la fraccion número cinco; por el Este con el dicho arroyo del Sauce; y por el Oeste con la fraccion número dos, tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos y setenta y nueve centésimos oro. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serla aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 12 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 416-mz.15

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Portes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 269 mzo.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Cazabat de Lede, citándose á la vez los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 22 de Febrero de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

589-mz.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cármelo Martinez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

340 mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Balparda de Ibarra, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 461-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Eduardo Gillespie contra don Agustin Aguiar, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder el dia 14 del próximo mes de Marzo, á las 4 de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del mismo y en la forma de estilo, á la venta en almoneda pública, de un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de dos metros cuatrocientos veinte [illegible] milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires por donde tiene señaladas sus puertas [illegible] cuarenta y siete; por cuarenta [illegible] ta y cinco centímetros de fondo [illegible] linda con don Alejandro José de Oliveira; por el Este con don Daniel Zorrilla y por el Oeste con don Manuel Illa, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros [illegible] decímetros y veinte y tres [illegible], encontrándose los títulos de la propiedad en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados y previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 23 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público. 597-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Scandroglio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 473-mz.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Fassio y doña [illegible], citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 16 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 496-mz.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan E. Souverbielle, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho. Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 620-mz.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Conforte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho. Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 596-mz.24

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don [illegible] para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3561 mz7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Calamia, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho por sí ó por apoderado en los autos que sigue con la Compañía La Platense, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 465-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 14 del próximo Marzo á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y ocuparse de la liquidacion definitiva de la sociedad, con declaracion de la solvencia ó insolvencia de la masa.—Montevideo, Febrero 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 560 mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 26 de 1894.- *Benjamin Pereira*, actuario.

615 mz 7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Gorret, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico, por renuncia que ha hecho de ese cargo don José Escriu.—Montevideo, Febrero 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 467 fb.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Koegler para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente, á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo. Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 540-fb.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de moratorias de don Juan Garibotto, se convoca á los acreedores del mismo, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de interventor, por renuncia que de ese puesto ha hecho don Agustin Caffera.—Montevideo, Febrero 19 de 1894. -*Benjamin Pereira*, actuario.

542-fb.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro Massa, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 543-mz.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco H. Gomez, para que dentro del término de veinte dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado, don César S. Caprile, calle Misiones núm. 43, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 14 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 541 mz.11

Por disposicion del señor juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 3725-mz.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y hno., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don [illegible], en la calle 18 de Julio núm. 190, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 575 mz-22

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del señor juez letrado de Comercio de primer turno, [illegible] Montevideo, Febrero 24 de 1894.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 630-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á [illegible], para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 7 de Marzo próximo á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, [illegible] nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la Junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 24 de 1894. -*Benjamin Pereira*, actuario. 616 mz.7

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor Francisco J. Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don [illegible], á fin de que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don [illegible], bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1894.—*Alejandro de la Sobera*, escribano público. 409-mz 4

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, y cumpliendo lo ordenado por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al soldado [illegible] de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. - *Juan M. Villar*. 274-ab.25

AVISOS OFICIALES

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de la Guerra y Marina con fecha 22 de Enero ppdo. ha concedido cambio de nombre de la balandra *W. Romana Libre* por el de *María*.

Montevideo, Febrero 20 de 1894.

531 mz.9 *Julio Maró.*

Direccion de Salubridad

Deseando esta Direccion adquirir en compra cuarenta mulas mestizas, se llama á propuestas para su provision con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el lúnes 26 de Marzo próximo á las 4 p. m., en esta Direccion y en presencia de los interesados que concurran.

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

603 mz 26 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por opsicion la direccion de la escuela de 2.º grado para niñas á crearse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 5 de Marzo próximo.

mzo.5 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 16 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado, señalándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes, todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 28 del corriente.

fb.28 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 9 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta núm. 3 de la Villa Independencia, departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 hasta el 28 del corriente.

fb.28 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 20 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela rural mixta á crearse en el camino de Rivera (Buceo).

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 28 del corriente.

fb.28 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 de Marzo próximo.

mz 15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, autorizada al efecto, avisa al público y al comercio, lo siguiente: Que el señor don [illegible], en representacion de los señores [illegible] y Compañía, comerciantes de esta capital, domiciliados en la calle Misiones núm. 193, se ha presentado pidiendo inscripcion en el registro de las marcas comerciales protegidas de los últimos, representadas por los nombres siguientes: [illegible], para ser aplicadas á [illegible] que introducen en esta República.

Montevideo, 17 de Febrero de 1894.

511-fb.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 26 de 1894.

Esta Tesorería procederá mañana martes al pago del presupuesto del personal enseñante, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, de 12 á 4 p. m.

mz.2 *El tesorero.*

Direccion General de Aduanas

De mandato del señor inspector de receptorías fluviales, don Jaime Herrera, comisionado por la Direccion G. de Aduanas para la instruccion del sumario respectivo, por el presente, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de [illegible].—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*[illegible]*, escribano adjunto de Aduana.

621-mz.10-ed.

Por el presente, se cita llama y emplaza á don Juan Costa, dueño de tres valijas que le fueron detenidas [illegible].

Montevideo, Febrero de 1894.

553 mz.3 *La Direccion.*

Inspeccion de Viticultura

La Inspeccion de Viticultura avisa á los señores viticultores [illegible].

Montevideo, Febrero 21 de 1894.

Inspector de viticultura, *Enrique Diez Ocampo*. 551 mz.21

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Zoología y Botánica de la Seccion de Enseñanza Secundaria.

El acto del concurso tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio próximo venidero.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 15 de dicho mes.

Montevideo Febrero 26 de 1894.

607-mz.9 *El secretario general.*

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del Aula de Geometría Analítica de la Facultad de Matemáticas.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Julio del corriente año.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el primero del propio mes.

Montevideo, Febrero 19 de 1894

518 mz.1.º *El secretario general*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Lerma**, nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Uruguay número 177, hijo de don Santiago Lerma, italiano, de 80 años, viudo, comercio, residente en Alexandria, y de doña Antonia Bosio, italiana, fallecida el 28 de Mayo de 1876 en Alexandria; y doña **María Luisa Vailatti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vailatti, italiano, de 48 años, casado, empleado, y de doña Magdalena Anomi, italiana, de 49 años, labores de su sexo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

559-mz.2

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Tagliapietra** nacionalidad italiano, nacido en Verona, de 28 años, soltero, herrero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 55, é hijo de don Abramo Tagliapietra, casado, italiano, de 68 años, albañil, y de doña Luisa Faena, italiana, de 68 años, casada, residen en Verona; y doña **María Covetta**, nacionalidad italiana, nacida en Novara, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 113, é hija de don Lorenzo Covetta, italiano, finado y de doña Juana Farioli, italiana, de 43 años, viuda, labores de su sexo, reside en Novara.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.

227-mz.9

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Vieira das Neves**, soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Misiones número 82; hijo de don José Vieira das Neves, finado, y de doña Carlota Pires, de nacionalidad oriental, de 50 años, viudo, reside en Portugal; con doña **Alice Ferreira**, soltera, de 22 años, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Janeiro, estado del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la plaza Zabala núm. 39A; hija de don Guillermo Eduardo Ferreira y de doña Bernardina Cruz, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

601.mz.5

En Montevideo y el dia 17 del mes de Febrero del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bibiano Aguirrezabal**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, departamento del mismo nombre, de profesion comercio, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 145; hijo de don Ramon Aguirrezabal y de doña Manuela Amuchastegu, finados, con doña **Dionisia Trelles**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad argentina, nacida en Dolores, provincia de Buenos Aires, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 145; hija de don Jacinto Trelles y de doña Dionisia Diaz, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

16-fb.28

En Montevideo y el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta Oficina proyectan contraer matrimonio don **Pablo Raffo**, soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion carpintero de rivera, domiciliado en la calle Dársena núm. 27; hijo de don Bartolo Raffo, de nacionalidad italiano, de 66 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Paula Passano, de nacionalidad italiana, de 62 años, domiciliados en la calle Dársena núm. 27; con doña **María Fassinoti**, soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 5; hija de don Santiago Fassinoti, finado, y de doña Angela Guffanti, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

611-mz.7

En Montevideo y el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Teófilo Ricardo [illegible]**, soltero, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, departamento de la Colonia, de profesion hojalatero, domiciliado en la calle Zabala [illegible]; hijo de don Ricardo [illegible], de nacionalidad aleman, de 52 años, [illegible] jornalero, y de doña [illegible], de nacionalidad suiza, de 49 años, [illegible] Argentina; con doña **[illegible]**, soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo [illegible], hija de don José Antonio Malde y de doña [illegible], finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

610-mz.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Inocencio [illegible]**, de nacionalidad oriental, nacido en [illegible], de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú número [illegible]; hijo de don [illegible], de nacionalidad español, fallecido [illegible] 1887, y de doña [illegible], de nacionalidad [illegible], domiciliada con el contrayente, [illegible] labores de su sexo; y doña **[illegible] Etchepare**, de estado soltera, de nacionalidad [illegible], nacida en [illegible] y Bentos, departamento de Rio Negro, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle [illegible], de profesion [illegible]; hija de don [illegible] Etchepare, de nacionalidad argentino, de 55 años, de profesion comerciante, y de doña [illegible], de estado casada, [illegible] de 53 años de edad, [illegible] labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

626 mz 9

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Crespi**, de 27 años, soltero, italiano, [illegible], domiciliado en la calle [illegible], nacido en Busto Garulfo, provincia de [illegible], hijo legítimo de don Enrique Crespi, de [illegible] años, [illegible] y de doña Luisa Lazimonti, de [illegible] años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **[illegible] Etcheverry**, de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle de Maldonado número [illegible], nacida en esta capital; hija legítima de don [illegible] Etcheverry, francés, finado y de doña [illegible], de 50 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndolo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

614-mz.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Esbert**, de 23 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 70, nacido en Palma de Mallorca, Islas Baleares, hijo legítimo de don Antonio Esbert, de 52 años, empleado, y de doña Catalina Carrera, de 50 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Teresa Pose**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 70, nacida en el Tala, departamento de Canelones; hija legítima de don Ceferino Pose, español, finado y de doña María Rodriguez, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

625-mz.9

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Febrero de 1894, á las 3 de la tarde, de conformidad con el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Ernesto Médica**, de nacionalidad italiano, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion relojero, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 210; hijo legítimo de don Luis Médica, italiano, de 58 años, joyero, viudo, y de doña María Scotto, italiana, fallecida en esta ciudad el 13 de Diciembre de 1883; con doña **María Pierrys**, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 210; hija legítima de don Francisco Pierrys, francés, y de doña María Pouey, francesa, ambos fallecidos en esta ciudad el 16 de Marzo de 1887 y el 11 de Febrero del corriente año, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 558-mz.2

En Montevideo, á 24 de Febrero de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Laureiro**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303; hijo legítimo de don José Laureiro, español, y de doña Claudia Amaya, oriental, ambos fallecidos en esta ciudad, no recuerda año, mes y dia; con doña **María Castiglioni**, de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, de estado viuda de don Emilio Lancellotti fallecido en esta ciudad el dia 17 de Marzo de 1887, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303; hija legítima de don Cárlos Castiglioni, italiano, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Marzo de 1887, y de doña Carolina Brandolini, italiana, 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 609-mz.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Peifer**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 90, de profesion carpintero, hijo de don Estéban Peifer, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en España, de profesion carpintero y de doña María Santos, finada; y doña **Josefa Pose**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 20, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pose, finado y de doña Bárbara Toja, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 517-fb.28

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Eschavone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 388, de profesion zapatero, hijo de don Vicente Eschavone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en la provincia de Avellino, de profesion comerciante y de doña Celestina Friero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en la provincia de Avellino; y doña **Cármen Pedreira** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pedreira, finado, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 74, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

608 mz.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bermudez**, español, de 25 años de edad, de estado soltero, profesion jornalero, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 16, hijo legítimo de don Benito Bermudez, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Francisca Estramil, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, de estado casados, residentes en España; y doña **María Castro**, española, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el mismo pueblo de Carballo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 516, hija legítima de don Manuel Castro, de 50 años de edad, de profesion labrador y de doña Francisca Frejeiro, de 45 años de edad, de nacionalidad españoles, estado casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

628-mz.8

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Febrero del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Camaño**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la Union, calle Asilo núm. 41, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Camaño que falleció el 21 de Junio de 1892 en esta capital, y de doña Dominga Pombo, española, de 69 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asilo núm. 41; y doña **Dominga Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Suarez, español, de 38 años de edad, casado, jornalero, y de doña Ana Bordanes, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

586-mz.[illegible]

En Montevideo, á 17 de Febrero del año 1894, á las 10.30 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Escardó**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Caiguá número 59, 15.ª seccion judicial, de profesion empleado; hijo de don Florencio Escardó, casado, argentino, de 49 años, domiciliado en la calle Maciel número 86, de profesion comerciante, y de doña Isabel [illegible], oriental, de 58 años de edad, soltera; y doña **Genara Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 127, de profesion labores de su sexo; hija de don [illegible] Alvarez que falleció en esta capital el 23 de Octubre de 1892, y de doña Cármen Delgado, viuda, oriental, de 55 años, domiciliada en la calle Lima número 127, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

585-mz.[illegible]

En Montevideo, á 24 de Febrero del año 1894, á las 3 1/2 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Perez**, soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 18, de profesion empleado; hijo de don [illegible] Perez, de nacionalidad oriental, de 49 años, casado, jornalero, y de doña Inocencia Avalos, oriental, de 38 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Gianello núm. 18; y doña **Dominga Falopa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 31, de profesion labores de su sexo; hija de don Dionisio Falopa que falleció [illegible] de Enero del año 1888, y de doña Matilde Salsi, italiana, de 44 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

612-mz.7

En Montevideo, á 24 de Febrero del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Serrano**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 81, de profesion comercio, hijo de don Manuel Serrano, fallecido el 23 de Agosto de 1873 en la provincia de la Coruña, y de doña María Castro, española, de 45 años, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Francisca Barbeito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Barbeito, español, de 43 años, casado en segundas nupcias, comerciante, domiciliado calle Asuncion núm. 85, y de doña Francisca Larral, fallecida el 23 de Setiembre de 1875 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

613-mz.7

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 21 dias del mes de Febrero del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Berrogain**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Berrogain, finado, se ignora lugar y fecha en que falleció, y de doña Rosa Berrogain, de nacionalidad francesa, casada en segundas nupcias, de profesion labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Ana Dispose**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la Aguada, calle Figueroa número 85, de profesion labores de su sexo; hija legítima de los finados don Guillermo Dispose y doña Catalina Arcansola, ambos fallecidos en Bajos Pirineos, Francia, en el año 1877.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 574-mz.3

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Leonardo Mainero**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 52; hijo de don Francisco Mainero, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Filomena Campaña, de nacionalidad italiana, de 41 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en el Barrio de Nueva Roma; con doña **Teresa Lucaso**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 52; hija de don Domingo Lucaso, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm 52, y de doña Carmela Timbó, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 52.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

539-mz.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Negrin**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 26 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Plata (Union); hijo de don José Negrin, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Plata (Union); y de doña Rita Martinez, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la calle Plata (Union); con doña **Natividad Alfonzo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle coronel Brandzen núm. 73; hija de don Manuel Alfonzo, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Brandzen 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándola en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

587-mz.[illegible]

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 20 dias del mes de Febrero de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Barrios**, oriental, de 28 años, domicilio en esta seccion, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Cándido Barrios, español, de 55 años, casado, agricultor, y de doña Gregoria Bravo, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion; y doña **Irene Carbelo**, oriental, de 17 años, nacida en la villa del Cerro, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Abdon Carbelo, oriental, fallecido, y de doña Francisca Concepcion, oriental, de 38 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

557-mz.2

A las siete comieron.

A las diez ya habia en la estancia media docena de estudiantes inquilinos del hotel conocidos de Berta, á quienes ésta habia invitado por medio del mozo.

Estos á su vez habian llevado algunas amigas, y las parejas, un tanto apiñadas, se revolvian en torno de un formidable ponche que iluminaba fantásticamente la estancia con sus azulados resplandores.

A media noche el estrépito era tal, que bajo las ventanas de la plaza de la Sorbona, se juntaba un corro de gente, á quienes Parsal y Berta dirigian discursos desde arriba.

—Están alegres,—decian abajo.

—Están borrachos como prusianos.

—Se divierten y hacen bien.

En los grupos que llenaban la acera habia algunos amigos del pintor y de la jóven.

Berta y Parsal los llamaban para que subieran.

De allí á poco la estancia estaba completamente llena.

Por todo el barrio cundió la noticia de que Berta daba *soirées* en la habitacion de un caballero que se hallaba ausente, y todos acudieron con instrumentos y botellas.

Para que callaran aquellos endemoniados fué necesaria la intervencion de la policía, y solo por este medio se consiguió que á la una y media de la mañana Berta y Parsal se encontraran solos.

Uno y otro se quedaron mirándose, y se preguntaron:

—¿No ha vuelto?

—No importa,—murmuró la muchacha.—Tú te ocupas en hacer mi retrato.

Al dia siguiente Parsal se despertó el primero, y un espectáculo espantoso se ofreció á sus ojos. El bastidor en que habia bosquejado el interesante busto de la jóven yacía en el suelo entre un espeluznante monton de botellas vacías.

En el cuarto se respiraba un acre olor á tabaco.

Parsal abrió la ventana para renovar el aire, y el sol doró aquel interior.

Uno de sus rayos, llegado á los ojos de Berta, la despertó.

Su primer palabra al despertarse fué preguntar:

—¿Ha vuelto?

—Ni ha vuelto ni volverá,—dijo con la mayor tranquilidad.

—Pues nos pasaremos sin él. He aquí todo.

—¿Y cómo acabaremos?

—Ya lo veremos. Por lo pronto es una necedad vivir aquí encerrados como marmotas haciendo un tiempo tan hermoso. ¿Qué te parece la idea de ir á dar una vuelta al Luxemburgo?

—Excelente, y me parece tanto mejor, cuanto que es necesario comprar un nuevo lienzo. Esos pillos han hecho pedazos tu encantadora imágen.

—¿Han roto mi retrato? ¡Ah vándalos! ¡Una verdadera obra maestra!

—Me lisonjeo de ello.

—Dame mis medias.

—Ahí están.

—¿Y las ligas?

—Toma.

—Ponme los zapatos.

—Seréis servida.

—Pero ¿y mi vestido? ¿Y mi sombrero?

—No los veo.

—¿Han desaparecido?

—Así parece. Ahora recuerdo que aquel rubio de patillas lacias... Popaul me parece que se llama, me anunció que se los llevaría. Es una broma; pero de seguro se los ha llevado.

—¿Y dónde diablos ir á buscar á ese Popaul? Yo no sé dónde vive.

—Ni yo tampoco.

—Entonces mi vestido está perdido.

—A menos que le devuelva, lo que no parece probable.

—¿Y qué voy á hacer sin vestido?

—Vuélvete á poner la bata.